

*Acocar copia
3 unms a Biondini*

REGISTRO Y ARCHIVO
NR. 91 / 11459
A. 12 JUN 91

P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input checked="" type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>				


MEMORANDUM

DE : **SEÑORA MARTITA WORNER TAPIA**
Subsecretaria de Justicia

A : **S.E. DON PATRICIO AYLWIN AZOCAR**
Presidente de la República

Me permito remitirle, para su conocimiento y fines que procedan, copia del proyecto de reinserción presentado por la Coordinadora Nacional de Presos Políticos y Ex-presos Políticos.

Saluda atentamente a Ud.


MARTITA WORNER TAPIA
Subsecretaria de Justicia

SANTIAGO, junio 12 de 1991
MWT/pwg
Adj.: lo indicado



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
1 2 JUN 1991
ARCHIVO PRESIDENCIAL

PROYECTO PARA LA REINSERCIÓN SOCIAL, POLÍTICA Y ECONÓMICA
DE LOS PRESOS POLÍTICOS CHILENOS

I FUNDAMENTACION

El derrocamiento del régimen democrático en Chile, mediante un cruento golpe de Estado, dio paso a una dictadura que, durante dieciséis años y medio, se vio enfrentada a la resistencia conjunta del pueblo.

En esta lucha, emprendida bajo duras condiciones represivas del régimen dictatorial, convivieron estrategias y formas que diversos sectores del pueblo desarrollaron en un acto de legítima oposición a un gobierno de fuerza, pero siempre, en el marco ético de principios humanistas de liberación para el conjunto de nuestro pueblo.

Producto de estos largos años de lucha de todo el pueblo, nos encontramos hoy día en un régimen de transición hacia la democracia.

La mantención del régimen militar, fue posible sólo en base a una política represiva de carácter permanente contra cualquier forma de disidencia. Esto, dio curso a masivas violaciones de los Derechos Humanos, tanto los fundamentales (derecho a la vida, a la libertad, etc.), como los llamados derechos civiles, políticos; económicos, sociales y culturales

Entre las numerosas víctimas de violaciones a los derechos humanos se cuentan los miles que fueron encarcelados y torturados, en razón de su actividad opositora: los presos políticos de la dictadura.

El tiempo promedio que han permanecido en prisión oscila entre dos, tres, cinco y más años, la mayoría de ellos trabajaron como activos opositores al régimen dictatorial, pertenecen mayoritariamente a estratos populares, aunque también se encuentran entre ellos personas de otros estratos sociales.

Sus oficios y profesiones incluyen la más variada gama de posibilidades: obreros, mineros, navegantes, electricistas, profesores, dueñas de casa, médicos, ingenieros, etc., lo cual permite vislumbrar el amplio espectro de la población que participa activamente en la lucha por el término de la dictadura.

Según las últimas estadísticas (marzo 1991) quedan poco más de ciento ochenta presos políticos encarcelados y existirán aproximadamente dos mil presos políticos liberados bajo algunas de las formas de libertad que contempla el régimen penal de Chile y el total, desde 1980 hasta 1990 sería de 4.700 personas encarceladas por motivos políticos.

Por otra parte, se hace necesario conocer los antecedentes que se refieren a los prisioneros políticos entre 1973 y años posteriores, teniendo en cuenta que muchos de los mismos debieron salir al exilio y los que se quedaron en Chile al igual que los que gozan de libertad provisional se han convertido en exiliados en su propia tierra al ver todas las puertas cerradas para su reinserción social y laboral.

Con el advenimiento del actual régimen, se ha abierto la posibilidad de libertad para un número importante de presos políticos, y esperamos que se realicen los máximos esfuerzos para que lo antes posible no existan presos políticos encarcelados.

Esta realidad nos plantea desde ya la demanda de alternativas y recursos que faciliten la reinserción social de los presos políticos en libertad.

La reinserción exige para cada sujeto, por lo menos, volver a tener un trabajo digno, de acuerdo a su calificación; volver a integrarse plenamente a la vida de las organizaciones sociales y políticas; medios que le faciliten una vida familiar segura.

La reinserción es un proceso que tiene como protagonista a la persona y su grupo familiar; en este sentido, es una tarea individual; un proceso que se desarrolla fundamentalmente a nivel de lo micro, naturalmente contextualizado por el nivel macro social. Lo que exige que debe existir una política estatal específica para abordar en plenitud el problema de la reinserción.

Asumir un rol activo en pro de la reinserción de quienes han sido presos políticos es una exigencia social, moral y ética que se inserta en la gran tarea de la reparación que debe realizar el conjunto de nuestro pueblo, expresado en la voluntad del nuevo gobierno democrático de don Patricio Aylwin Azócar.

Esta tarea puede sintetizarse en el "para que nunca más" tantas veces proclamado. Surge la necesidad de trabajar en el ámbito de la sociedad en general, desestigmatizando a las víctimas y rescatando con ellas los elementos que definan socialmente su identidad.

Por lo tanto, la reinserción social de presos políticos debe abordar y resolver dos objetivos políticos centrales.

1. Restituir todos los derechos civiles, políticos y sociales a los presos políticos, transformándolos así en "ciudadanos como lo establece la constitución política". Permitiendo que los presos políticos participen en forma activa y creadora en la profundización y ampliación del tránsito hacia la democracia, que hoy día vivimos.
2. Crear las condiciones básicas para la reinserción de los presos políticos en la sociedad.

II PROPUESTAS PARA IR EN BUSCA DE UNA REAL Y CONCRETA REINSENCION DE LOS PRESOS POLITICOS

1. DE LOS DERECHOS POLITICOS Y CIVILES

1.1. Restitución de la calidad de ciudadano, no siendo discriminado por su calidad de preso político, teniendo derecho de igualdad ante la ley, poder optar a cargos públicos, tener derecho a elegir y ser elegido en cualquier tipo de organización y/o responsabilidad político-social en votación universal, secreta e informada.

- Que el Senado de la República apruebe una ley que restituya todos los derechos civiles y políticos de los presos políticos, transformándolos en ciudadanos con todos sus derechos. Para ello, el Ejecutivo deberá enviar un Proyecto de Ley específico sobre esta materia.

1.2. Limpieza de antecedentes por procesos políticos, de todos los presos políticos.

- Que el Presidente de la República resuelva los mecanismos para la limpieza total de los antecedentes de los presos políticos, incluyendo las modificaciones a las leyes y decretos supremos (64-409).

2. DE LOS DERECHOS LABORALES Y PREVISIONALES

2.1. Reparación por el tiempo que el preso político no puede optar a una fuente laboral por sus antecedentes, para lo cual el Estado deberá determinar un subsidio de cesantía, considerando las respectivas cargas familiares y que permita enfrentar problemas como: subsistencia, arriendo de casa y reinstalación de hogar. Este subsidio tendrá una duración de seis meses.

- El gobierno tendrá que determinar para este objetivo y los beneficiarios serán todos los presos políticos cesantes y en forma inmediata a los que salgan en libertad.

2.2. Para ser reincorporación laboral es necesario resolver fuentes de trabajos para los presos políticos que por su condición de tal, están cesantes. Consideramos que la solución es que el gobierno utilice el mecanismo estatal para dar trabajo, y además se sirva de intermediario en contrataciones en empresas privadas, teniendo en cuenta la calificación técnica profesional de cada uno. En caso que lo amerite tener acceso a medio de perfeccionamiento (INACAP, DUOC y otros.).

2.3. Reparación por parte del Estado de las lagunas previsionales para todos los presos políticos, trabajadores y profesionales, para que puedan optar a una jubilación digna mañana.

- Que el Instituto de Normalización Previsional estudie los mecanismos y el financiamiento para llenar las lagunas previsionales de los presos políticos, durante el período que estuvieron presos y del tiempo de cesantía después de liberados.

- 2.4. Acceso a una pensión o jubilación para aquellos presos políticos que sean mayores y estén en edad de jubilación y para aquellos que se encuentren con impedimentos físicos para desarrollar un trabajo, producto de la tortura.

3. DEL DERECHO A UNA VIVIENDA DIGNA

Los presos políticos, producto de su situación no tuvieron la oportunidad de resolver su necesidad vital de vivienda, encontrándose mucho de ellos en condiciones de urgente necesidad (allegados, hacinados), para lo cual proponemos.

- 3.1. Que el Ministerio de la vivienda formule planes especiales en sus programas de viviendas, para que los presos políticos tengan acceso real a la vivienda, incluso otorgar un préstamo para el ahorro previo y no se considere la antigüedad como requisito de postulación para los presos políticos.
- 3.2. Tener acceso a obtener subsidio habitacional, mediante postulaciones, en igualdad de condiciones para los presos políticos.
- 3.3 Mediante la creación de cooperativas donde el Estado facilite los terrenos y materiales necesarios para la autoconstrucción, otorgando facilidades de pago.
- 3.4 Para algunos casos, por razones socio-económicas que lo ubican en extrema marginalidad, se le asigne en forma gratuita, una vivienda de emergencia.

4. DEL DERECHO A LA SALUD

- 4.1. Desarrollo de un plan de salud integral que contemple:

La atención física y psíquica del preso político y su grupo familiar, considerando las siguientes medidas:

- a) Chequeo médico general al momento de la liberación.
- b) Chequeos médicos anuales (o según determinen especialistas) a fin de prevenir y/o detectar en forma oportuna secuelas de torturas y de las condiciones insalubres a que el preso político estuvo sometido.
- c) Atención preferencial en los servicios de salud estatales en etapas de diagnóstico, tratamiento y rehabilitación.

- d) Ampliación de la atención en salud mental y física en los organismos que ya brindan estos servicios (DITT, FASIC, CINTRAS, SOS y otros).

Tener acceso a la salud gratuita, mientras no cuenten con algún sistema de salud previsional (FONASA, ISAPRE, etc.), mediante bonos, los cuales sirvan al preso políticos y a su grupo familiar, para que puedan ser atendidas en cualquier establecimiento hospitalario del país .

5. DERECHO A LA EDUCACION

Una cantidad importante de presos políticos, al momento de ser encarcelados suspendieron sus estudios en diferentes niveles, no pudiendo concluir su enseñanza, sea ésta básica, media, o superior. En prición se realizaron esfuerzos para resolver esta situación, pero se necesita una solución global y definitiva para lo cual proponemos:

- 5.1 Reincorporación de los presos políticos estudiantes, a las institución académica que facilite el término de sus estudios básicos, medios o superiores, para ello se deberían considerar:
 - a) Período de reforzamiento y evaluación que permita determinar el nivel de estudio que deberá ser incorporado, de acuerdo al régimen académico de la institución.
 - b) Otorgar becas por parte del estado para que cada preso político termine sus estudios, las cuales deberían incluir: Matrícula, Mensualidades, Utiles de estudio, Movilización y alimentación.
 - c) Condonación de la deuda del crédito fiscal.
 - 5.2. Que el Sence cree un Programa de Capacitación y Perfeccionamiento espécial para ex presos políticos, para realizarlos en Inacap u. otros institutos similares. Estos programas deberan estar de acuerdo a las necesidades de capacitación del interesado.
 - 5.3 Restitución de los títulos profesionales o técnicos a aquellos presos políticos que se les ha privado de ellos y reconociendo estos a aquellos presos políticos que los han obtenido en el extranjero.
- ## 6. DE LA FORMACION DE MICRO EMPRESAS
- 6.1. Creación de pequeñas unidades productivas, para que los ex presos políticos se puedan desarrollar en el campo laboral, via autogestión.
 - Que el FOSIS financie Proyectos de Inversión presentados por los ex presos políticos.

- Asegurar con SERCOTEC u otro organismo estatal la asesoría técnica a las micro empresas.
- Crear con las ONGs de Derechos Humanos y la ayuda internacional, un Fondo de Inversión para proyectos que formen micro empresas para los ex presos políticos.

Para que las micro empresas sean viables y exitosas, el crédito que se otorgue debe reunir las siguientes características:

- a) Blandos
- b) Un año de gracia
- c) Monto mínimo de 1 millón de pesos hasta un máximo de 4 millones por preso político.
- d) Si se paga en forma oportuna y periódica, se otorgará la gracia de reembolsar al interesado el 30% del préstamo.

6.2. Que el proyecto en sus diversas etapas, reciba una asesoría técnica específica de SERCOTEC y una capacitación en esta materia por SENCE, a quienes van a implementar el proyecto.

6.3. Si por el proyecto, se tiene la necesidad de comprar maquinarias y herramientas en el extranjero, que esta importación esté exenta de impuestos de internación.

Estos proyectos serán financiados con recursos del FOSIS, y cada preso político que presente un proyecto, y al ser aprobado, el preso político deberá firmar en forma personal, sus obligaciones económico-financieras con el FOSIS, derivadas directamente por el financiamiento de dicho proyecto.

III ORGANISMO EJECUTOR

- Que el Gobierno implemente y ejecute el Proyecto de Reinserción, a través de la División Social del Ministerio de Justicia, -reforzándola con personal y capacidad de decisión para resolver todo lo referido a la reinserción de los presos políticos- con apoyo de la Comisión Interministerial creada para estos efectos. Además coordine información y otros aspectos de las ONGs de Derechos Humanos, que en el período de la dictadura y en estos momentos, han trabajado con los presos políticos. Con el objeto que se empleen todos los recursos en la implementación y ejecución para reinsertar a los presos políticos, en la sociedad.
- Contando con el apoyo de la Comisión Nacional que representa a los presos políticos.

IV UNIVERSO DE PRESOS POLITICOS

El universo de presos políticos sería aproximadamente de 4.700 personas, que han estado encarceladas desde 1980 a la fecha. De los cuales, alrededor de 2.300 son presos políticos liberados bajo algunas de las formas de libertad provisional; 180 chilenos aún permanecen encarcelados.

El organismo ejecutor, deberá realizar llamados públicos a inscribirse como preso político. La persona deberá demostrar su condición de tal.

Cada preso político será atendido caso a caso por dicho organismo. Resolviendo la necesidad que esté presente en su reinserción.

No serán considerados aquellos presos políticos que una vez liberados hayan salido al exilio y se hayan acogido a los programas de la Oficina Nacional de Retorno.(PRAL).

V ANEXO

1. Universo de los presos políticos

Nómina completa de todos los presos políticos desde 1980 hasta la fecha y distribuidos por región. (Este programa será para aquellos presos políticos que no han abandonado el país.

2. Propuesta de criterios específicos, que permita la limpieza de antecedentes de cada preso político.

3. Proyecto de Educación, trabajo en conjunto con la Comisión de Derechos Humanos de la Federación de Colegios Profesionales.

REPUBLICA DE COLOMBIA
12 JUN 1991
ARCHIVO PRESIDENCIAL

Acordado

Santiago, 13 de Junio 1991

Acordado

Señor
Patricio Aylwin Azocar
Presidente de la República de Chile
Presente

De nuestra consideración:

Junto con saludarle, los partidos de Izquierda e independientes abajo firmantes, hacemos presente nuestra profunda disconformidad por la mantención de la prisión política de quienes lucharon consecuentemente contra la dictadura, a 15 meses de iniciada su gestión como gobernante democráticamente electo

Las iniciativas desplegadas hasta la fecha, leyes Cumplido e indultos, han resultado ser ineficaces e insuficientes para dar una solución a esta dramática situación. Si a ello agregamos el proceso de negociación con la derecha y la consecuente modificación a dichas leyes, el resultado ha sido la postergación del anhelado derecho a la libertad.

El gobierno debe generar condiciones políticas y sociales para liberar a los presos políticos, asimismo asegurar su reinserción en la sociedad y terminar con la marginalidad implícita que conlleva la limitación de sus derechos ciudadanos.

Consideramos inaceptable la conducta de los tribunales tanto civiles como militares, coludidos para no ocupar los mecanismo legales existentes


entorpeciendo esta tarea democrática. Se constituyen en una verdadera traba para la justicia.


Señalamos nuestra molestia por las afirmaciones hechas por personeros de vuestro gobierno en el sentido que la huelga de hambre "constituye una presión indebida en democracia". La vigencia del Estado de derecho debe garantizar la potestad de los ciudadanos de participar y presionar por sus legítimas demandas.

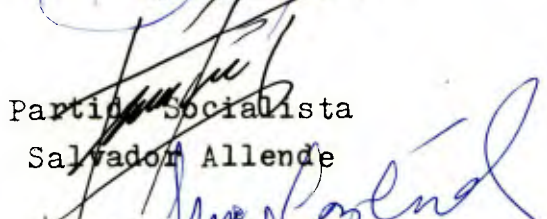
Reiteramos nuestro irrestricto apoyo al movimiento de huelga de hambre y las reivindicaciones por el planteadas. Así como con el compromiso de seguir propiciando todas aquellas iniciativas tendientes a cumplir estos objetivos.

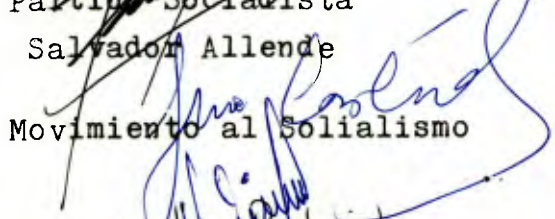
Es urgente encontrar caminos de solución eficaz y definitiva en la medida que el compromiso de Justicia, fue uno de los puntos esenciales ofrecidos por el programa de la Concertación Democrática frente al pueblo de Chile (14 de Diciembre 1989).

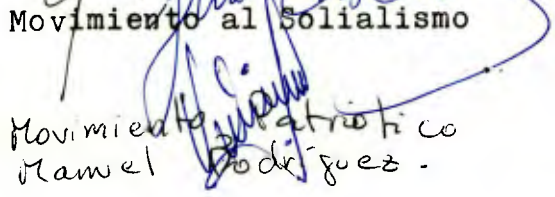
Atentamente

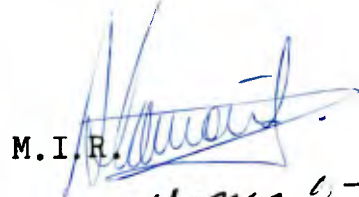

Partido Comunista

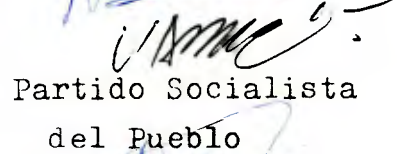

Izquierda Cristiana


Partido Socialista
Salvador Allende


Movimiento al Socialismo


Movimiento Patriótico
Manuel Rodríguez.


M.I.R.


Partido Socialista
del Pueblo


Juventud Radical Rev.


Hernan Lagos
Independiente